

OBSERVATORIO

del Bienestar de la *Niñez*



OBSERVATORIO
DEL BIENESTAR
DE LA NIÑEZ

Insumos para la prevención **de la violencia sexual en Colombia**



GOBIERNO DE COLOMBIA



OIM Organización Internacional para las Migraciones

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Cristina Plazas Michelsen
Directora General

Alejandro Gómez López
Subdirector General (E)

Juan Carlos Bolívar López
Director de Planeación y Control de la Gestión

Julio César Jiménez Garzón
Subdirector de Monitoreo y Evaluación

Ana María Fergusson Talero
Directora de Protección

Cristina Venegas Fajardo
Directora Niñez y Adolescencia

Equipo técnico del Observatorio del Bienestar de la Niñez

Claudia Patricia Bueno Ramírez
Olga Lucía Corzo Velásquez
Lorena Paola Ávila Jaimés
Natalia Grajales Urrego
Sofía León Oñate

Equipo técnico de las áreas

Adriana Rocio Manjarres González
Dirección de Protección

Janeth Cristina Santiago Muñoz
Dirección de Niñez y Adolescencia

Coordinación Editorial

Oficina Asesora de Comunicaciones

Grupo Imagen Corporativa

Oficina Asesora de Comunicaciones
Diagramación y diseño

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Alejandro Guidi
Jefe de Misión

Programa de Reintegración y Prevención del Reclutamiento (RPR)

Juan Manuel Luna
Coordinador

Equipo Técnico Programa RPR

Julio 2017

Esta publicación se realizó en el marco del Convenio No. 1398 (RPR 055) de 2016 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con el apoyo de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad del ICBF y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID o el gobierno de los Estados Unidos de América, ni de la OIM.

Sus contenidos pueden ser reproducidos, total o parcialmente, siempre y cuando se citen la fuentes y con la debida autorización del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Información de contacto:

ICBF - Sede Dirección General
Dirección de Planeación y Control de la Gestión
AK. 68 No.64C-75, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 437 76 30 - Extensión 100039
Correo electrónico: observatorio.icbf@icbf.gov.co

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I. METODOLOGÍA	6
1.1. Metodología cualitativa	6
1.2. Metodología cuantitativa	7
CAPÍTULO II. MODELO DE RIESGO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL CON ÉNFASIS EN ESCNNA	9
2.1. Violencia sexual con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes	9
2.2. Factores de riesgo y vulnerabilidad asociados a la violencia sexual con énfasis en ESCNNA	12
2.3. Focalización para la intervención	17
CAPÍTULO III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	23
BIBLIOGRAFÍA	25

Introducción

Se calcula que en todo el mundo cerca de 223 millones de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y 17 años de edad han sido víctimas de violencia sexual; situación que constituye una grave violación de los derechos de esta población, que afecta todos los países y grupos sociales (Unicef, 2010). En Colombia, la Policía Nacional registró en 2015, 13.766 delaciones por presunto delito sexual cometido contra aquellos que se encuentran entre los 0 y 17 años. Con el objetivo de contribuir a la prevención de este flagelo y promover la garantía de los derechos de la niñez previniendo su vulneración y garantizando su protección integral, el Observatorio del Bienestar de la Niñez del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ha elaborado un modelo de riesgo en el cual se identifican las variables o factores de riesgo asociados a la violencia sexual, con énfasis en una de sus formas de manifestación: Explotación Sexual Comercial (ESCNNA), su comportamiento y ocurrencia a nivel municipal.

La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes es “todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, en el que se utiliza la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, y se aprovechan las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor” (Ley 1146 de 2007). Es una violación de los Derechos Humanos que afecta directamente a los niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias y comunidades, y genera repercusiones sobre su desarrollo integral (Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF, 2016).

Con el fin de contribuir a la prevención de este fenómeno y focalizar la intervención de la acción institucional en las zonas más afectadas por esta problemática a nivel nacional, el presente boletín brinda elementos de análisis que permiten la identificación, descripción y comportamiento de las variables con base en una metodología de estudio de carácter mixto, cuyo resultado tiene como propósito apoyar los esfuerzos nacionales y locales en materia de implementación de políticas públicas, programas y proyectos relativos a la protección de los derechos de la primera infancia, la niñez y la adolescencia en Colombia. A través del modelo de riesgo se priorizan **77 municipios** del país en los cuales convergen algunas de las variables relacionadas con la problemática abordada. Los municipios priorizados se encuentran distribuidos en 25 departamentos, entre los cuales se resalta **Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Valle del Cauca y Antioquia**, como los más afectados. Este boletín es construido con base en tres capítulos: el primero presenta la metodología utilizada en el modelo de riesgo; y el segundo y tercero presentan los resultados arrojados por el modelo en cuestión. Finalmente se presentan una serie de conclusiones y recomendaciones.

Capítulo I

Metodología

1.1. Metodología cualitativa

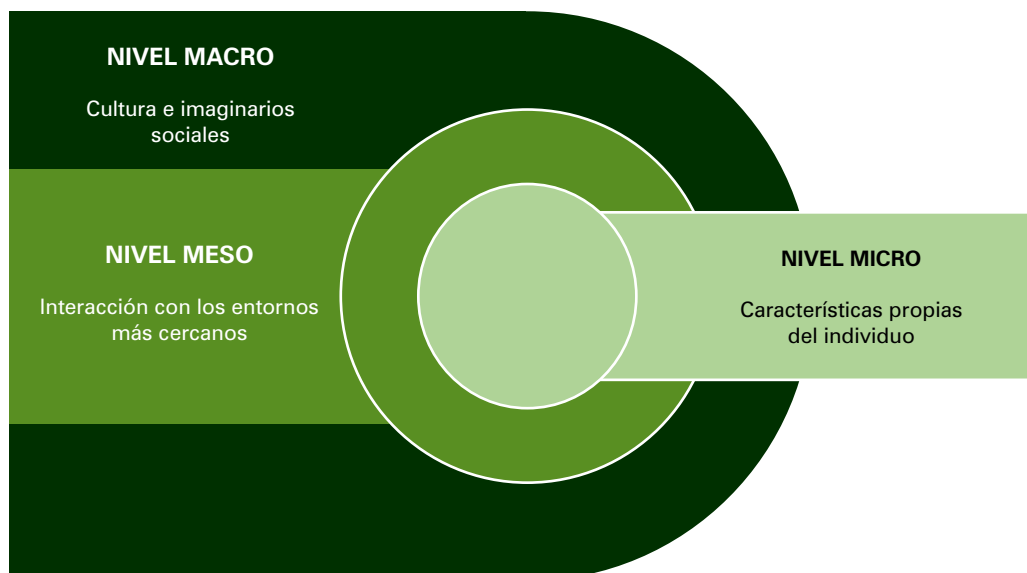
Con el objetivo de identificar los factores de riesgo asociados a la violencia sexual, el Observatorio del Bienestar de la Niñez realizó una revisión de literatura, recopiló más de 20 documentos por temática que permitieron identificar las **variables** más recurrentes, las cuales, hacen referencia a los factores de riesgo relacionados con los flagelos analizados. La literatura estuvo compuesta por investigaciones, artículos y publicaciones que ofrecieron definiciones, hipótesis e información pertinente sobre la violencia sexual con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

Los hallazgos fueron clasificados en los niveles de contexto del **Modelo ecológico de Bronfenbrenner**, una herramienta metodológica que contribuyó a la interpretación, análisis y clasificación de la información a partir de tres niveles: macro, meso y micro. El modelo ecológico plantea que el desarrollo de los individuos, en este caso, de los niños, niñas y adolescentes, es un proceso complejo que se encuentra influenciado por una multiplicidad de factores ligados a uno o varios ambientes (Bronfenbrenner: 1976, 1977). Está conformado

por un conjunto de estructuras seriadas, que se ubican en distintos niveles y ejercen influencias directas y/o indirectas sobre las personas.

El **nivel micro** hace referencia de manera exclusiva al individuo, específicamente, involucra a los niños, niñas y adolescentes afectados por la violencia sexual. Tiene en cuenta sus condiciones psico-emocionales, motivaciones y actividades o desempeños. En el **nivel meso** se ubican las condiciones que complementan los rasgos propios de los niños, niñas y adolescentes a través de la interacción de los mismos con su medio más inmediato. En este sentido, la familia se convierte en el medio más próximo, seguido por la escuela y otros ámbitos de carácter comunitario en los que los niños, niñas y adolescentes están directamente relacionados; el barrio es un ejemplo reiterativo para comprender también este nivel. En el **nivel macro** se encuentran los patrones culturales, valores e imaginarios sociales predominantes y otras estructuras determinantes entre las que se destacan la desigualdad o la pobreza (Bronfenbrenner: 1976, 1977).

Gráfica 1. Modelo ecológico de Bronfenbrenner



Fuente: Elaboración propia

Una vez clasificados los factores de riesgo en los niveles de desarrollo propuestos en el modelo ecológico, se recurrió a la búsqueda de bases de datos que brindaran información en términos estadísticos sobre la prevalencia de las variables

identificadas. Esto supuso la recolección de información que permitiera medir cuantitativamente los factores de riesgo más recurrentes. A continuación se describe el proceso estadístico para la elaboración del modelo de riesgo.

1.2. Metodología cuantitativa

A partir del análisis exploratorio de variables se aplicó un **Modelo Estadístico Multivariado** para indagar el comportamiento entre los factores de riesgo e identificar de qué manera estos confluían en uno o varios municipios. A través de esta metodología se identificaron las relaciones existentes entre los objetos observados, que para efectos de este documento son los municipios, y las variables. Dada la conformación de los datos, se exploraron diferentes herramientas que posibilitaron la inclusión de las variables con mayor peso estadístico teniendo en cuenta que en la literatura estas cobraban especial relevancia.

Con el objetivo de evitar un sesgo por omisión de variables, se recurrió al uso del algoritmo K-means, el cual permitió identificar cuáles factores adquirieron mayor importancia en el modelo con la menor exclusión de variables posible. **El algoritmo k-means** funciona como una herramienta de análisis de datos que clasifica la información por grupos con características comunes entre sí, y que a su vez son suficientes para diferenciarlos respecto a otros grupos de datos que también comparten características comunes. Estos **grupos o conglomerados**, también conocidos como **clusters** (por el término en inglés), se constituyen a partir de centros y fronteras para los datos. Así se

consolidan distintos centros en los que confluyen las características comunes; entre mayor sea el distanciamiento de los distintos centros posibles, mayores atributos comunes pueden concentrarse en las fronteras con otros datos igualmente alejados del centro y conformar nuevos clusters. El algoritmo también permite identificar las distancias pertinentes entre los grupos para justificar su clasificación diferenciada. En este caso, las variables orientaron la construcción de los clusters aportando los datos necesarios para su ordenamiento.

Para los modelos en cuestión, los conglomerados corresponden a los municipios en donde las variables tuvieron la interacción más significativa. Por esta razón, los modelos representan un

insumo para la focalización de acciones en los territorios priorizados por entidades del sector.

Con el fin de facilitar la ubicación de estos municipios, se realizó un ejercicio de **cartografía temática** que muestra los conglomerados resultantes en un mapa. Se recurrió al uso de una tabla alfanumérica que contiene la lista de municipios y variables identificadas y la clasificación de los territorios por conglomerados. El mapa temático se diseñó con el propósito de mostrar los grupos en el plano geográfico; está compuesto por dos elementos fundamentales, una base geográfica o mapa base, y una capa de contenido específico o temático asociado a los clusters objeto de estudio.

Capítulo II.

Modelo de riesgo sobre violencia sexual con énfasis en ESCNNA

2.1. Violencia sexual con énfasis en Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

El presente capítulo relaciona, mediante un modelo estadístico multivariado, los factores de riesgo asociados a la violencia sexual, enfatizando en aquellos referentes a una de sus formas de manifestación: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), y los municipios donde estos factores convergen significativamente. El primer apartado presenta el concepto y marco normativo de la violencia sexual

ahondando en ESCNNA; el segundo describe los factores de riesgo y vulnerabilidad que explican y/o facilitan la ocurrencia de este fenómeno; el tercero expone los resultados del modelo estadístico aplicado y los insumos para la focalización en territorio; el cuarto y último apartado ostenta una serie de conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta en la futura implementación de acciones en materia de prevención y protección.

Violencia sexual con énfasis en ESCNNA:

Definición y marco normativo

De acuerdo con el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000, los delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales abarcan toda forma de violencia sexual. Esta última se define como una grave violación a los derechos humanos que vulnera entre

otros derechos, la dignidad, la integridad, la libertad sexual y la salud, y entre sus principales víctimas se encuentra la población entre los 0 y 17 años de edad. Incluye además, la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Gráfica 2. Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, según Ley 599 de 2000.

CAPÍTULO I. DE LA VIOLACIÓN

Artículo 205. Acceso carnal violento

Artículo 206. Acto sexual violento

Artículo 207. Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir.

CAPÍTULO II. DE LOS ACTOS SEXUALES ABUSIVOS

Artículo 208. Acceso carnal abusivo con menor de catorce años

Artículo 209. Actos sexuales con menor de catorce años.

Artículo 210. Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir.

Artículo 210-A. Acoso sexual.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES COMUNES A LOS CAPÍTULOS ANTERIORES

Artículo 211. Circunstancias de agravación punitiva.

Artículo 212. Acceso carnal.

CAPÍTULO IV. DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

Artículo 213. Inducción a la prostitución

Artículo 213-A. Proxenetismo con menor de edad.

Artículo 214. Constreñimiento a la prostitución

Artículo 215. Trata de personas

Artículo 216. Circunstancias de agravación punitiva

Artículo 217. Estímulo a la prostitución de menores.

Artículo 217-A. Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad.

Artículo 218. Pornografía con personas menores de 18 años.

Artículo 219. Turismo sexual

Artículo 219-A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer actividades sexuales con personas menores de 18 años

Artículo 219-B. Omisión de denuncia.

Fuente: Elaboración propia con base en la información consignada en el Código Penal Colombiano.

La ESCNNA es una forma de expresión de la violencia sexual que se define como “una violación fundamental de los derechos de la niñez que comprende el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o especie para el niño o niña, o para una tercera persona. El niño o niña son tratados como objetos sexuales y como mercancía. Constituye una forma de coerción y violencia y es considerada una forma contemporánea de esclavitud” (ICBF, Unicef et al., 2006). En el Código Penal Colombiano es tipificada en relación a los delitos de inducción, estímulo y constreñimiento

a la prostitución, proxenetismo, pornografía, turismo sexual y trata de personas.

El Observatorio del Bienestar de la Niñez, en su Boletín “Diagnóstico para la construcción de la política pública sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia – 2015” presenta una caracterización de este fenómeno a nivel nacional, expone y describe las diferentes modalidades de la ESCNNA, las cuales se resumen en la tabla 7, donde se presentan las definiciones más importantes por modalidad.

Tabla 1. Modalidades de la ESCNNA en Colombia.

Utilización de niños, niñas y adolescentes en la prostitución	Según el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (ONU, 2002), la prostitución infantil es la utilización de un niño o niña en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. En Colombia, este fenómeno corresponde a los delitos estipulados en el capítulo IV del Código Penal, expuestos en los artículos 213, 213-A, 214, 217 y 217-A.
Utilización de niños, niñas y adolescentes en la pornografía	Por pornografía infantil se entiende “ <i>toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales</i> ” (ONU, 2002. Art 2, núm. C). Esta modalidad se encuentra tipificada en los artículos 218 y 219-A, del Capítulo IV sobre Explotación Sexual de la Ley 599 de 2000.
Turismo sexual que vincula niños, niñas y adolescentes	El turismo sexual que vincula niños, niñas y adolescentes, consiste en la “realización de actividades sexuales por personas que viajan de un país o ciudad a otra, aprovechando su condición de anonimato, la falta de control de las autoridades y la permisividad de algunos grupos sociales (taxistas, administradores u otros trabajadores de los hoteles, etc.). Los turistas sexuales pueden ser hombres y mujeres, casados o solteros y de diversos estratos socioeconómicos y niveles educativos. Algunos pueden tener situaciones patológicas (pedofilia) mientras que otros terminan siendo explotadores sexuales sin que ese haya sido el propósito inicial de su viaje” (ICBF et al. 2006).
Trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales	La trata de personas es “ <i>toda captación, transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluye como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual (...)</i> ” (ONU, 2000. Art 3).
Matrimonios serviles de niños, niñas y adolescentes	De acuerdo con End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking of Children for Sexual Purposes (ECPAT Internacional et al. 2014), “ <i>los matrimonios serviles de niños, niñas y adolescentes ocurren cuando un niño o niña, sin que le asista el derecho a oponerse, es prometido (a) o dado (a) en matrimonio a cambio de una contrapartida en dinero o en especie entregada a sus padres, a su tutor, a su familia o cualquier otra persona o grupo de personas</i> ”.
Utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales	Con base en los Compromisos París para proteger a las niñas y niños reclutados o utilizados ilícitamente por fuerzas o grupos armados y los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados (2007), se entiende por este fenómeno “ <i>cualquier persona menor de 18 años que este o haya sido reclutada o utilizada por un grupo o fuerza armada en cualesquiera condición, incluyendo pero no limitándose a niños y niñas usadas como combatientes, cocineras, vigías, mensajeras, espías o para propósitos sexuales. No se refiere solamente a una niña o niño que esté haciendo parte o haya sido parte directa en hostilidades</i> ”.

Fuente: Elaboración propia.

2.2. Factores de riesgo y vulnerabilidad asociados a la violencia sexual con énfasis en ESCNNA

Mediante la revisión de literatura reseñada sobre violencia sexual y ESCNNA, se logró la sistematización e identificación de los factores de riesgo asociados a este fenómeno ejercido contra niños, niñas y adolescentes. Los factores de riesgo se organizaron a partir del modelo ecológico de Bronfenbrenner, el cual propone diferentes niveles que impactan el desarrollo humano, que para efectos de este documento, recae sobre los niños, niñas

y adolescentes. Entre las variables identificadas, la pobreza se clasificó como un factor de vulnerabilidad que si bien, no tiene una relación directa con la violencia sexual y sus formas de expresión, debido a que esta puede presentarse en cualquier estrato socioeconómico, es considerada un factor que facilita este tipo de dinámicas cuando está asociada a más de una variable.

Tabla 2. Factores de riesgo y vulnerabilidad asociados a la violencia sexual con énfasis en la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

Nivel		Factor de riesgo	Condición de vulnerabilidad
Micro	Individual	Consumo de alcohol y/o estupefacientes	Situación o habitabilidad en calle
		Uso precoz de TIC	Expulsión, desvinculación o distanciamiento del hogar
		Migración	
Meso	Familiar	Abandono y maltrato	Historial de abuso sexual o antecedentes de explotación sexual
		Violencia intrafamiliar	
		Ausencia figura paterna	
		Abuso de alcohol y/o estupefacientes por parte de cuidadores y/o familiares	
		Hacinamiento	
Macro y Exo-sistema	Comunidad y estructuras	Relaciones asimétricas de poder basadas en género	Pobreza
		Sanciones jurídicas y comunitarias poco rigurosas contra la violencia	
		Trabajo infantil	
		Alta movilidad por turismo	
		Erotización del cuerpo con fines comerciales	
		Proximidad a campamentos militares, mineros, de hidrocarburos y grandes obras públicas.	
		Zonas de conflicto armado – presencia de Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML).	
		Creer en zonas de prostitución	
		Falta oportunidades educativas	
		Deserción escolar	

Fuente: Observatorio del Bienestar de la Niñez.

Las variables que se describen a continuación son aquellas que además de definirse como factores de riesgo de la violencia sexual, se encuentran especialmente asociadas a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y fueron utilizadas en el modelo estadístico.

La violencia intrafamiliar, el maltrato infantil y el abandono como factores de riesgo de la violencia sexual con énfasis en explotación sexual comercial

Como se observa en la tabla 2, la comisión de delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes es un fenómeno multicausal que conjuga factores sociales, familiares, psicológicos, económicos, culturales y afectivos. En la familia, particularmente, los niños, niñas y adolescentes que han padecido de maltrato o abandono afrontan mayores condiciones de vulnerabilidad debido a que se encuentran expuestos a otras vulneraciones y formas de violencias contra su desarrollo. Quienes abandonan su hogar experimentan múltiples riesgos que afectan su salud física y mental; salen a la calle con ansias de encontrar una fuente de ingreso y nuevas opciones de vida que resultan, en muchas situaciones, en pobreza, enfermedad, depresión, abuso de sustancias psicoactivas y hasta prostitución (Rotheram-Borus, M, et al, 1996).

Uno de los principales motivos por los cuales los adolescentes huyen de los hogares o carecen de uno, se sustenta en razón de haber sido víctimas de abuso físico o sexual (Weber et al. 2005). El maltrato y violencia intrafamiliar obliga así a los niños, niñas y adolescentes a distanciarse de sus familias, debido, entre otras razones, a que estas no funcionan como entornos protectores, aumentando su condición de vulnerabilidad.

Violencia sexual asociada a la ESCNNA en el contexto de viajes y turismo

Diversos estudios realizados por ECPAT Colombia, Unicef y Fundación Renacer (2011, 2014), han encontrado una correlación importante entre la violencia sexual asociada a la ESCNNA y los contextos socioeconómicos del turismo. De acuerdo con estas organizaciones, estos delitos encuentran un ambiente propicio para su desarrollo en la cadena turística compuesta por hoteles, clubes nocturnos y transporte, entre otros; y se manifiestan, principalmente, en las modalidades de explotación sexual comercial tipificadas en el Capítulo IV del Código Penal Colombiano. Según Unicef (2011), los explotadores se concentran, por lo general, en países en vía de desarrollo, donde las condiciones parecen ser más propicias para el ejercicio de estas dinámicas. No obstante, aseguran que la explotación sexual puede ocurrir en cualquier lugar y ningún país es inmune.

En Colombia, los niños, niñas y adolescentes inmersos en las distintas modalidades de explotación sexual suelen ser aquellos que ya presentan algunos de sus derechos inobservados, vulnerados o amenazados; han sido víctimas de cualquier tipo de maltrato o explotación, viven en la pobreza, han sufrido el abandono de sus familiares o responsables de su cuidado, o han tenido que habitar en la calle por razones diversas.

El conflicto armado interno, en su momento, fue un limitante del turismo en el país. No obstante, no detuvo de manera sustancial el flujo de turistas con intereses de explotación sexual, principalmente en ciudades como Cartagena y Bogotá que históricamente han reportado no sólo el mayor número de casos de violencia sexual cometidos contra niños, niñas y adolescentes, sino mayor número de visitas de turistas a nivel

nacional (Migración Colombia, 2014). Escenario que prende las alarmas ante un eventual escenario de posconflicto en Colombia debido a que el atractivo del territorio puede aumentar como consecuencia de un mejoramiento de la percepción interna de seguridad.

Violencia sexual con énfasis en ESCNNA y desarrollo de proyectos minero-energéticos

Tal como lo asegura la BBC (2016), en Colombia existe un fuerte vínculo entre la minería ilegal y la violencia sexual asociada, principalmente, a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. En el año 2013, El Tiempo documentó cómo alrededor de la minería en el país, grupos criminales montaron un negocio que no se limita a la actividad extractiva. Según este diario (2013), las minas no tituladas, que también pueden denominarse ilegales, es donde se presentan mayores casos de campamentos que albergan niñas y jóvenes que son ofrecidas a los trabajadores en prostíbulos móviles. Las economías de la violencia sexual, la trata, la minería ilegal e incluso el tráfico de estupefacientes, actúan como fenómenos articulados, que juntos, aumentan los niveles de riesgo de que un niño, niña y adolescente sea víctima de algún delito sexual. Estos comparten métodos, operadores y centros de acción (Miranda, B. 2016).

Son numerosos y grandes los proyectos minero energéticos distribuidos a lo largo del territorio nacional que propician directa o indirectamente la violencia sexual. No obstante, es preciso tener en cuenta que la ocurrencia de este fenómeno obedece principalmente a un aumento no sólo de la oferta sino de la demanda de servicios sexuales, específicamente de hombres que duran extensos periodos de tiempo fuera de su hogar y pasan largas temporadas en su trabajo en contacto con otros hombres, factor de riesgo de violencia sexual y explotación sexual comercial (ECPAT Colombia y Fundación Renacer, 2014). Vale la pena

señalar que la actividad minera titulada y no titulada si bien, no es en sí misma la raíz del problema, propicia escenarios donde es posible la ejecución de múltiples prácticas ilegales. En estos contextos prevalece gran demanda que a menudo genera el tráfico con fines sexuales.

Teniendo en cuenta la revisión de literatura y factores de riesgo identificados, a continuación se presentan las variables utilizadas en el presente modelo, las cuales, como se indicó en el apartado de metodología y como se verá más adelante, se asociaron a nivel municipal con el fin de identificar los territorios donde estas confluyen, sugerir escenarios de intervención y fortalecer la toma de decisiones. Las variables utilizadas en el modelo, si bien cobijan el fenómeno de violencia sexual, corresponden principalmente a aquellas que han sido denominadas en la literatura como factores de riesgo relacionados a una de sus formas de expresión: Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

- **Ciudad de Hospedaje de Extranjeros:** Registro de ingreso según ciudad de hospedaje de ciudadanos extranjeros a nivel municipal, para la vigencia 2014.
- **Delitos sexuales:** Denuncias expuestas por presunta comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para el periodo comprendido entre 2012 y 2015.
- **Violencia intrafamiliar:** Denuncias de casos de violencia intrafamiliar cometida contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, para el periodo comprendido entre 2012 y 2015.
- **Maltrato Infantil:** Niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, en adelante, PARD, por ser víctimas de maltrato infantil en 2015. Se entiende por maltrato infantil “toda

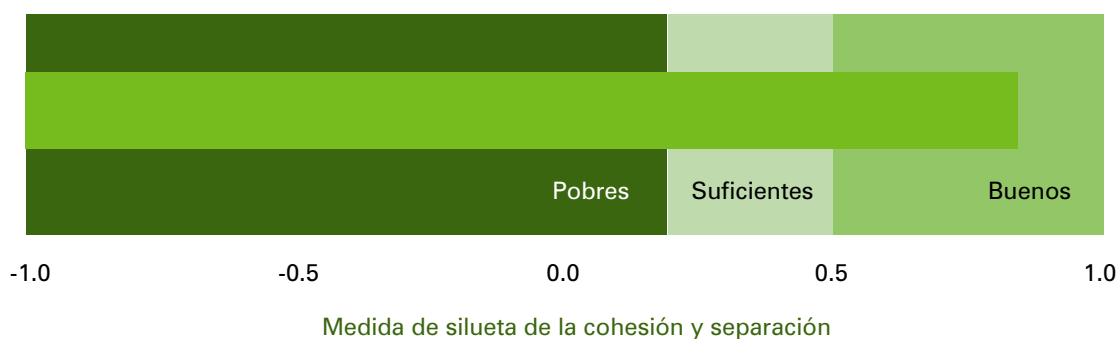
forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona” (Artículo 18. Ley 1098 de 2006).

- **Abandono:** Niños, niñas y adolescentes que ingresaron a PARD por ser víctimas de abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus familiares, representantes legales o de las personas, instituciones y autoridades que tienen la responsabilidad de su cuidado y atención (Artículo 20, Ley 1098 de 2006).
- **Minería:** Unidades con producción minera titulada y no titulada en Colombia presentes en las Unidades de Producción No Agropecuaria (UPNA) y Unidades Productoras Agropecuarias

(UPA) del país (DANE, 2014). La minería con títulos hace referencia a aquella actividad a la que se le ha otorgado el derecho de explorar y explotar el suelo y el subsuelo mediante una licencia, aporte o contrato minero. La minería no titulada ocurre cuando se realizan trabajos de exploración, extracción o captación de minerales de propiedad nacional o privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin autorización del titular de dicha propiedad (UPME, s.f).

En el modelo, la clasificación de los municipios a través de las variables y/o factores de riesgos identificados se define como correcta y los resultados se catalogan buenos (ver gráfica 3). A partir del análisis estadístico multivariado y del algoritmo k-means aplicado las variables obtienen un nivel de importancia en una escala numérica de 0.0 a 1.0 como se expone en la gráfica 3. Entre más cerca de 1.0 mayor nivel de importancia tiene la variable en el modelo.

Gráfica 3. Resumen del modelo y calidad de los grupos o conglomerados



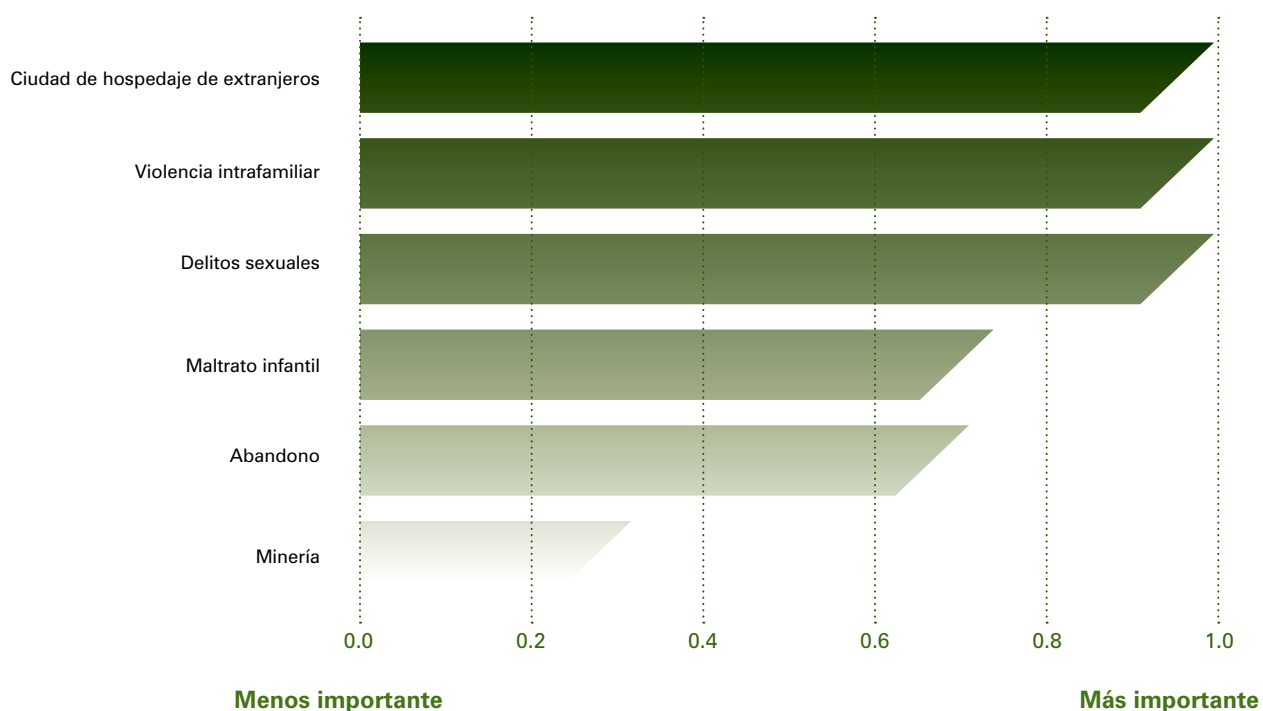
Algoritmo	K-medias
Entradas	6
Clústeres	4

Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Tal como se aprecia en la gráfica 4, la minería obtiene la menor calificación en la escala numérica. No obstante, se conserva en el modelo debido a que del total de municipios priorizados, el 50% cuenta con unidades de producción minera titulada o no titulada. Esto aprueba la hipótesis de que en los territorios donde prevalece la extracción de minerales, y por consiguiente, hay tránsito y/o presencia de gran número de hombres y

en menor medida de mujeres, que permanecen periodos fuera de su hogar por motivos laborales, prevalecen las circunstancias de riesgo de que un niño, niña y adolescente sea víctima de violencia sexual asociada principalmente a la ESCNNA. Situación similar ocurre con las variables de maltrato y abandono, que obtienen una participación en estas entidades territoriales del 70% y 64%, respectivamente.

Gráfica 4. Importancia del predictor



Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Las variables ciudad de hospedaje de extranjeros, violencia intrafamiliar y delitos sexuales, obtienen un nivel de importancia de 1.0, lo que significa que se encuentran fuertemente asociadas y son muy importantes para el modelo. Lo anterior permite identificar que en los municipios de alto flujo turístico, en los que además se registra un número significativo de denuncias por

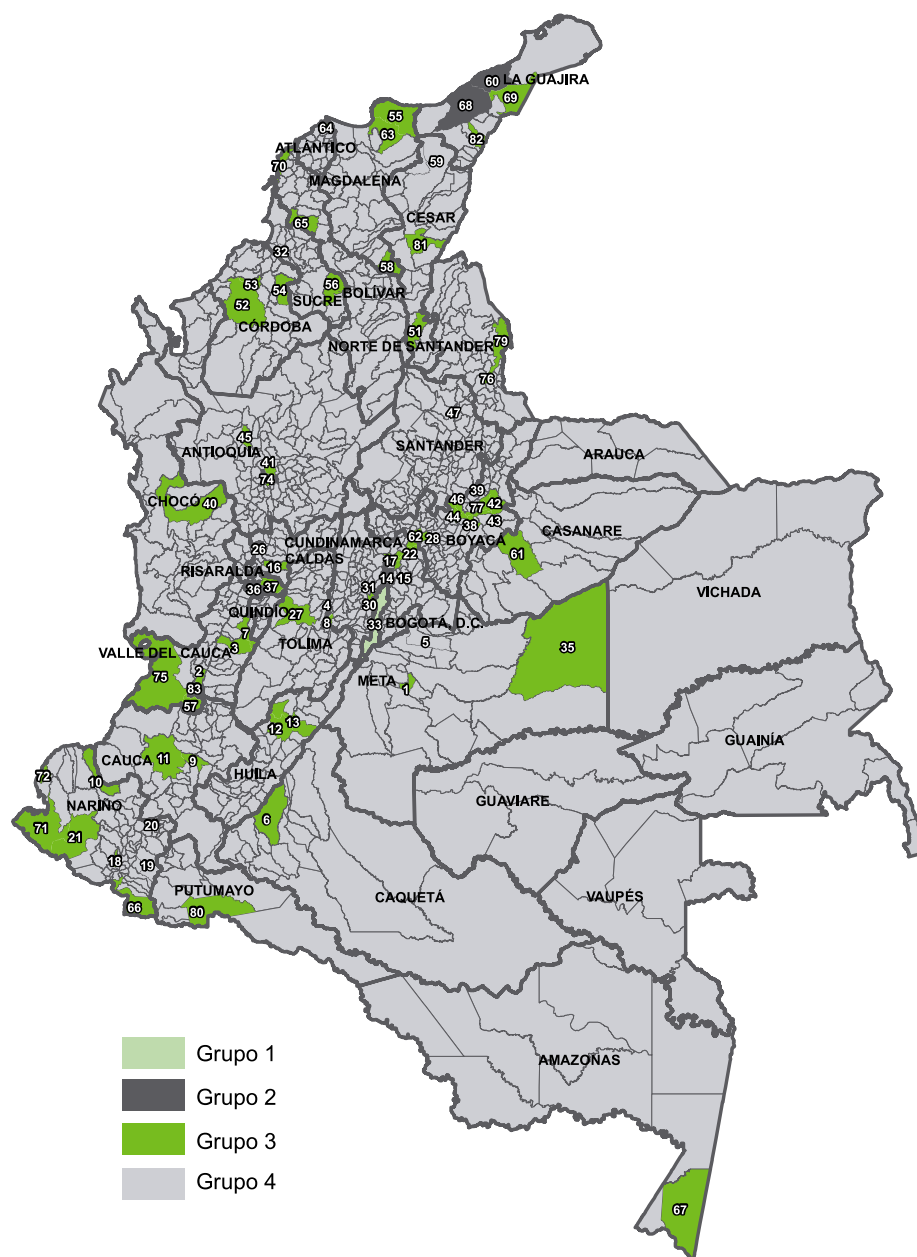
casos de violencia intrafamiliar cometida contra la población menor de 18 años, los niños, niñas y adolescentes están más expuestos a ser víctimas de algún delito sexual. Esta situación empeora en aquellos territorios donde los niños, niñas y adolescentes han sido víctimas de maltrato infantil o han sido abandonados por sus cuidadores.

2.3. Focalización para la intervención

Teniendo en cuenta la clasificación de los municipios en conglomerados por el método k-means vecino más cercano, se recomienda priorizar los

territorios que conforman los grupos 1, 2 y 3 que se exponen en el siguiente mapa.

Mapa 1. Mapa municipios priorizados por grupo según método K-means.

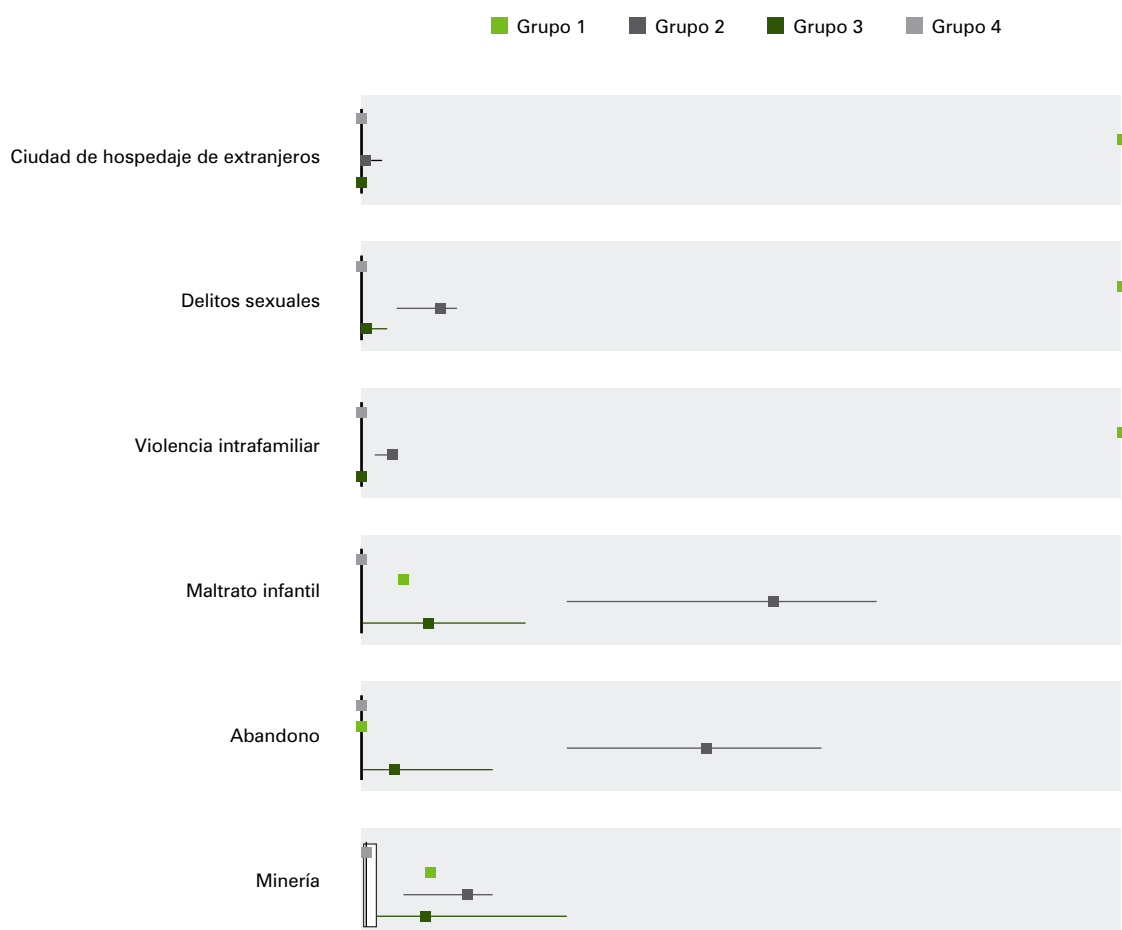


Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Los conglomerados 1, 2 y 3 son priorizados en función de su comportamiento con respecto a las variables. En la gráfica 5 se puede apreciar la conducta de cada uno de los grupos por factor de

riesgo; entre más cerca esté el clúster al costado occidental o izquierdo, más normal es su comportamiento, entre más alejado se clasifica como atípico y requiere intervención más inmediata.

Gráfica 5. Comparación de grupos



Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Como se aprecia en el mapa 1 y en la gráfica 5, el distrito capital perteneciente de manera exclusiva al Grupo 1, es el territorio que presenta el comportamiento más atípico. Esto se debe a que es la ciudad donde se hospeda el mayor número de extranjeros a nivel nacional, al mismo tiempo, la que presenta el mayor número de denuncias por presunto delito sexual cometido contra niños, niñas y adolescentes, y mayores casos de violencia intrafamiliar contra esta población. La prevalencia de estos fenómenos radica, entre otras razones, debido a su perfil de ciudad principal y cantidad de habitantes. En 2014, ingresaron a esta ciudad 100.241 extranjeros, por razones de turismo, visitas temporales o por motivos laborales, situándose en el primer puesto a nivel nacional. El turismo

representó la principal categoría de ingreso a Bogotá y el resto del país; en segundo y tercer lugar se identificó la categoría de visitante temporal y visitas por motivos laborales, respectivamente (Migración Colombia, 2014).

La capital colombiana agrupada en el conglomerado 1 ocupa a la vez, el tercer lugar con mayores ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD por ser víctimas de abandono y maltrato infantil. Situación que evidencia una alta correlación entre las variables identificadas en la literatura como factores de riesgo asociados a la violencia sexual y una de sus formas de expresión: ESCNNA.

Tabla 3. Municipios priorizados por conglomerados según método K-means. Grupo 1.

No.	Municipio	Departamento	Código mapa
1	Bogotá, D.C.	Cundinamarca	33

Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Medellín, Bucaramanga, Cali, Manaure, Pereira, Riohacha, Soacha y Zipaquirá, conforman el segundo grupo de municipios donde los factores de riesgo presentan una correlación significativa. Registran el mayor número de niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato y abandono, que por tal motivo, ingresaron al Proceso Administrativo de

Restablecimiento de Derechos (PARD) del ICBF. La actividad minera es también significativa en estas zonas del país, sea esta de orden legal o ilegal. En efecto, los 8 municipios reportan 155 unidades de producción minera, 29% de las cuales no se encuentran tituladas (DANE, 2014).

Tabla 4. Municipios priorizados por grupo según método K-means. Grupo 2.

No.	Municipio	Departamento	Código mapa
1	Medellín	Antioquia	74
2	Bucaramanga	Santander	47
3	Cali	Valle del Cauca	83
4	Manaure	La Guajira	60
5	Pereira	Risaralda	36
6	Riohacha	La Guajira	68
7	Soacha	Cundinamarca	30
8	Zipaquirá	Cundinamarca	14

Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

A nivel nacional, los municipios expuestos en la tabla 4 registran, después de la capital colombiana, el mayor número de denuncias por delitos sexuales cometidos contra la primera infancia, la niñez y adolescencia. Cali y Medellín lideran este fenómeno con el 33% y 24% de los casos respectivamente, seguidos de Bucaramanga y Pereira con 9% cada uno; en último lugar se encuentra Manaure con el 0,2% (Policía Nacional, 2016b). La violencia intrafamiliar y ciudad de hospedaje de extranjeros, ubican, igualmente, al conglomerado en segundo lugar entre los grupos con mayor número de casos o visitas reportadas.

El grupo 3 abarca 68 municipios distribuidos en 24 de los 32 departamentos del país, de los cuales, Boyacá reporta el mayor número de jurisdicciones (12) en situación de riesgo. En la gráfica de comparación por grupos, este conglomerado ocupa el segundo lugar con mayor número de ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD por ser víctimas de maltrato infantil o abandono, y el tercero con mayor número de unidades de producción minera titulada y no titulada.

Tabla 5. Municipios priorizados por grupo según método K-means. Grupo 3.

No.	Municipio	Departamento	Código mapa
1	Leticia	Amazonas	67
2	Bello	Antioquia	41
3	Buriticá	Antioquia	45
4	Itagüí	Antioquia	78
5	Barranquilla	Atlántico	64
6	Soledad	Atlántico	73
7	El Carmen De Bolívar	Bolívar	65
8	Cartagena De Indias	Bolívar	70
9	Samacá	Boyacá	28
10	Sogamoso	Boyacá	38
11	Socha	Boyacá	39
12	Socotá	Boyacá	42
13	Gámeza	Boyacá	43
14	Paipa	Boyacá	44
15	Duitama	Boyacá	46
16	Tópaga	Boyacá	48
17	Nobsa	Boyacá	49
18	Tibasosa	Boyacá	50
19	Ráquira	Boyacá	62
20	Tasco	Boyacá	77
21	Manizales	Caldas	16
22	Florencia	Caquetá	6
23	Yopal	Casanare	61
24	Popayán	Cauca	9
25	El Tambo	Cauca	11
26	Aguachica	Cesar	51
27	Chiriguaná	Cesar	81
28	Quibdó	Chocó	40
29	Montería	Córdoba	52
30	Cereté	Córdoba	53
31	Sahagún	Córdoba	54
32	Girardot	Cundinamarca	8
33	Nemocón	Cundinamarca	15
34	Tausa	Cundinamarca	17
35	Guachetá	Cundinamarca	22

No.	Municipio	Departamento	Código mapa
36	Sutatausa	Cundinamarca	23
37	Cucunubá	Cundinamarca	24
38	Lenguazaque	Cundinamarca	25
39	Mosquera	Cundinamarca	31
40	Palermo	Huila	12
41	Neiva (Fortalecitas)	Huila	13
42	Maicao	La Guajira	69
43	Fonseca	La Guajira	82
44	Santa Marta	Magdalena	55
45	El Banco	Magdalena	58
46	Ciénaga	Magdalena	63
47	Granada	Meta	1
48	Puerto Gaitán	Meta	35
49	Santa Bárbara (Iscuandé)	Nariño	10
50	Túquerres	Nariño	18
51	La Unión	Nariño	20
52	Barbacoas	Nariño	21
53	Ipiales	Nariño	66
54	Tumaco	Nariño	71
55	Tumaco	Nariño	72
56	Bochalema	Norte De Santander	76
57	Cúcuta	Norte De Santander	79
58	Puerto Asís	Putumayo	80
59	Quinchía	Risaralda	26
60	Dosquebradas	Risaralda	34
61	Santa Rosa De Cabal	Risaralda	37
62	Sucre	Sucre	56
63	Ibagué (Guaduas)	Tolima	27
64	Yumbo	Valle Del Cauca	2
65	Tuluá	Valle Del Cauca	3
66	Sevilla	Valle Del Cauca	7
67	Jamundí	Valle Del Cauca	57
68	Buenaventura	Valle Del Cauca	75

Fuente: Grupo de Estadística y Gestión de la Información, y
Observatorio del Bienestar de la Niñez, Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Las unidades de producción minera no titulada son equivalentes al 49% en los municipios pertenecientes al grupo 3. Barbacoas y Santa Bárbara en Nariño, Tadó en Chocó y Timbiquí en Cauca, son los territorios más afectados por esta situación; las cuatro entidades territoriales reúnen más de la mitad de las unidades de producción minera ilegal de este conglomerado.

En 2016, la Contraloría General de la República elaboró un informe titulado “La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia: casos Valle del Cauca y Chocó, efectos sociales y ambientales”, donde analiza algunos de los efectos sociales causados por la explotación ilegal de estos recursos. De acuerdo con esta entidad, las

economías ilícitas asociadas a la minería y sus bonanzas se encuentran relacionadas con la promoción de prácticas de explotación sexual tanto de mujeres como de niños, niñas y adolescentes en ambos departamentos. En estos escenarios, los niños y adolescentes también son objeto de explotación sexual y laboral. Si bien, la minería no titulada no es un problema exclusivo de Nariño, Chocó y Cauca, la región del pacífico es una de las más perjudicadas, lo que aumenta la necesidad de intervenir de forma más inmediata en esta zona del país a fin de prevenir la comisión de actos sexuales violentos contra la primera infancia, la niñez y la adolescencia, y contribuir a su protección integral cuando alguno de sus derechos sean vulnerados.

Capítulo III.

Conclusiones y recomendaciones

El presente boletín identifica las variables identificadas en la literatura como factores de riesgo asociados a la violencia sexual ahondando en una de sus formas de expresión: ESCNNA. A través del modelo estadístico multivariado aplicado se identifican las zonas del país en las cuales convergen algunos de estos factores, que deben tenerse en cuenta en el desarrollo de políticas, proyectos y programas de prevención y protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes. Es importante tener en cuenta que dado que la misión del Estado cubre todo el territorio nacional, la priorización de los municipios en ambos modelos no significa desconocer los resultantes; la cobertura del Estado debe estar garantizada en todo el país y debe tener en cuenta que el comportamiento de ciertas problemáticas en ciertas zonas, puede ser consecuencia de varios factores como el miedo o desconocimiento de la población para emitir denuncias, entre otros.

Para prevenir todas las formas de violencia sexual contra la primera infancia, la niñez y la adolescencia, es preciso indagar estrategias que conlleven a la prevención de otras vulneraciones relacionadas directa o indirectamente con la emergencia de este fenómeno a nivel nacional; pues no cabe duda de que la prevención, detección temprana y disponibilidad de servicios de asistencia dirigidos a los niños, niñas y adolescentes que presentan o se encuentran en riesgo de vulneración de derechos, es indispensable para disminuir el círculo de violencia que conlleva a otro tipo de

vulneraciones contra esta población (Observatorio del Bienestar de la niñez del ICBF, 2014).

También se considera importante continuar enfatizando en los territorios donde la actividad minera ilegal, que ha sido cooptada o que funciona como fuente de financiación de organizaciones criminales y/o Grupos Armados al Margen de la Ley – GAOML, sea monitoreada y desmantelada. Paralelamente, se considera preciso continuar y avanzar en la formalización de la actividad minera para facilitar el control de las autoridades sobre las acciones que se desarrollan al interior de estos enclaves económicos ilegales e incorporar estrategias de prevención frente a la violencia sexual ejercida contra los niños, niñas y adolescentes; pues tal como se evidenció en este boletín, existe una alta correlación entre la existencia de estos escenarios y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. En este aspecto, los municipios agrupados en el clúster 2 son quienes requieren intervención más inmediata, seguidos del conglomerado número 3.

De otra parte, se considera esencial continuar con el fortalecimiento de la participación y cooperación del sector privado en la prevención y lucha eficaz contra la violencia sexual y sus diferentes formas. En el marco de la estrategia de Creación de Entornos Protectores promovidos por ECPAT Colombia (2014), “6.400 personas vinculadas al sector turístico han sido capacitadas como promotoras de los derechos de la niñez y

facilitadoras de la prevención de este fenómeno a nivel nacional” (Pp. 54), situación que merece gran reconocimiento y oportunidad de réplica en aquellas entidades y/u organizaciones, que por razones diversas, aún no han logrado vincularse a este tipo de iniciativas y se encuentran ubicadas en territorios priorizados.

Es vital el fortalecimiento de la cooperación y coordinación entre el sector público y privado para contribuir al combate de la violencia sexual, pues ambos sectores desempeñan un rol importante en materia de protección de la niñez en Colombia. La influencia del sector privado, particularmente del sector turístico y minero energético, es relevante en la medida en que cuenta con la información necesaria para alertar a las autoridades ante una eventual vulneración de los derechos o situación de riesgo de los niños, niñas y adolescentes, y más aún para el caso de la violencia sexual, debido a que conforman aquellos escenarios que constituyen un factor de riesgo asociado, de alguna forma, a la explotación sexual comercial de esta población.

De cara a un eventual escenario de posconflicto en Colombia, son grandes los desafíos que

enfrenta el país en torno a la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, pues la consecución de este escenario, si bien puede traer consigo la disminución de dicha problemática en este tipo de escenarios, no blindará a los niños, niñas y adolescentes de estar expuestos a ser víctimas de delitos contra su libertad, integridad y formación sexuales en contextos emergentes. La terminación del conflicto puede resultar en un mejoramiento de la percepción de seguridad interna y con ello, derivar en el aumento del flujo turístico a nivel nacional e internacional; situación que si bien, no se considera causante directa de la ocurrencia de la ESCNNA y otras formas de la violencia sexual, constituye un factor de riesgo asociado a este fenómeno.

Finalmente, es preciso señalar que lograr la corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad en la prevención de la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia, es la mejor estrategia para su eliminación. Por lo cual, es fundamental fortalecer las campañas de difusión y estrategias de comunicación encaminadas a orientar a la ciudadanía sobre las maneras en que puede contribuir a la prevención de este flagelo en Colombia.

Bibliografía

- Alcaldía mayor de Bogotá y Secretaría Distrital de Integración Social. (2011). Cartilla para formadores de niños, niñas y adolescentes. Hacia la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.
- Bronfenbrenner, U. (1976). The experimental ecology of education. *Educational Researcher*, 5 – 15.
- Bronfenbrenner, U. (1977). Toward an experimental ecology of human development. *American Psychologist*, 32(7), 513.
- Código Penal Colombiano (Ley 599 de 200) Julio 24. Por la cual se expide el Código Penal.
- Código de la Infancia y la Adolescencia. (Ley 1098 de 2006). Noviembre 8. Por el cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1146 de 2007, Julio 10. Diario Oficial No. 46.685. Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Comisión Interinstitucional contra la Explotación Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Honduras, C.A. – CICESC. (2006). Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes 2006 – 2011.
- Contraloría General de la República. (2016). La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia: Casos Valle del Cauca (Río Dagua) – Chocó (Río San Juan) Efectos sociales y ambientales.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2014). Censo Nacional Agropecuario. Unidades con producción minería titulada y no titulada en Colombia.
- DNP. (2006). Evaluación del Impacto del Programa Familias en Acción. Informe del Primer seguimiento. Bogotá: Colombia. Unión temporal: IFS, Econometría Consultores, S.E.I. S.A.
- ECPAT Colombia, Fundación Renacer & Universidad Cooperativa de Colombia. (2014). Informe de monitoreo de país sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.
- ECPAT Internacional. (2008). Combatiendo el turismo sexual con niños y adolescentes.

- El Tiempo. (Mayo de 2013). Campamentos de explotación de niñas en zonas mineras. Alrededor de las minas hay redes organizadas de trata de mujeres. Jineth Bedoya Lima. En línea, disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12824463>
- ICBF. (2016). Consolidado de ingresos de niños, niñas y adolescentes al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD.
- ICBF, Unicef, OIT, IPEC & Fundación Renacer. (2006). Plan de acción nacional contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años 2006 – 2011. Bogotá, Colombia.
- ICBF, Fundación Renacer, Unicef, Fondo Canadiense para la Niñez, ACIDI & ECPAT. (2011). Sistematización del proyecto para prevenir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo en la ciudad de Cartagena.
- ICBF, UNICEF, OIT, IPEC, Fundación Renacer. (2006). Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años 2006-2011. Bogotá, Colombia.
- Migración Colombia. (2014). Flujos migratorios en Colombia. Registro de ingreso según ciudad de hospedaje de los ciudadanos extranjeros. Datos hasta 31 de diciembre de 2014.
- Miranda, B. (2016). Las economías perversas del crimen organizado. Minería ilegal, trata y explotación sexual. Revista Nueva Sociedad No. 263. Pág. 145 – 149.
- Londoño, N., Valencia, D., García, M & Restrepo, C. (2015). Factores casuales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia. Pp. 241 - 254. V. 15. Medellín, Colombia.
- Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF. (2014). Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia: una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes.
- Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF. (2015). Diagnóstico para la construcción de la política pública sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.
- Observatorio del Bienestar de la Niñez del ICBF. (2016). Infografía sobre violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, año 2015.
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2002). Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.
- Organización de las Naciones Unidas – ONU. (2000). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Palermo.

-
- Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2010). La explotación sexual comercial de niños y adolescentes. La respuesta de la OIT.
- Organización de los Estados Americanos – OEA. (2013). La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el contexto de viajes y turismo. XIII Informe al Secretario general de la OEA sobre las medidas emprendidas por los estados miembros para prevenir y erradicar la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en las américas.
- Policía Nacional, Observatorio del Delito. (2016). Denuncias de casos de violencia intrafamiliar cometida contra niños, niñas y adolescentes en Colombia, para el periodo comprendido entre 2012 y 2015. Denuncias Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional. Fecha de corte: abril 20 de 2016.
- Policía Nacional, Observatorio del Delito. (2016b). Denuncias delitos sexuales para el periodo comprendido entre 2012 y 2015. Denuncias Dirección de Investigación Criminal e Interpol de la Policía Nacional. Fecha de corte: abril 20 de 2016.
- Rivera, N. (2010). ESCNNA y conflicto armado en Colombia. Revista Ayuela Iberoamericana sobre niñez y juventud en la lucha por sus derechos. Pp. 91 – 98.
- Rotheram-Borus, M., Mahler, K., Koopman C., & Langabeer K. (1996). Sexual abuse history and associated multiple risk behavior in adolescent runaways. *Am J Orthopsychiatry*, 66(3), 390 – 400.
- Sename Chile. (2013). ESCNNA: Concepto, causas, consecuencias e indicadores. Recuperado de: <http://www.edgardotoro.cl/wp-content/uploads/2015/02/ESCNNA-CONCEPTO-CAUSAS-CONSECUENCIAS-E-INDICADORES.pdf>
- Unicef y Ministerio de Turismo - República Dominicana – Mituro. (2011). Por la sostenibilidad ética, social y cultural. Manual para la prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes desde el sector turismo.
- Unicef. (2010). Protección infantil contra la violencia, la explotación y el abuso: la violencia sexual contra los niños.
- Unidad de Planeación Minero Energética – UPME. (s.f). Marco legal minero. En línea, disponible en: http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/marco/marco.htm#1. Marco legal minero.
- Weber, A., Boivin, J., Blains, L., Haley, N & Roy, E. (2005). Predictors of initiation into prostitution among female Street youths. *Journal of Urban Health*, 81(4), 584 – 595.



Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

 ICBFColombia  @ICBFColombia  @icbfcolombiaoficial

"Estamos cambiando el mundo"